



Universidad Nacional

Expte. 07-00-36430.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 26 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución decanal N\* 132/00 de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 10/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de los Hospitales Nacional de Clínicas y Universitario de Maternidad y Neonatología, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 10 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

ARTICULO 3 .- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reubicar en forma definitiva, a la señora NORA DEL VALLE GARAY de ZARATE (legajo 22770), en un cargo de la Categoría 709-D de la planta de personal no docente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.-

ARTICULO 4 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

fn.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N\*:

736



EXPT 07-00-36430  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
CORDOBA, 10 de mayo del 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

**Supresiones**

Dep.: Hospital Nacional de Clínicas

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Categ.709-D Garay,Nora (22770)	1.101,01	17.748,28
<b>Total supresiones .....</b>			<b>17.748,28</b>

**Creaciones**

Dep.: Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

1	Categ. 709-D Garay,Nora (22770)	1.101,01	17.748,28
<b>Total creaciones .....</b>			<b>17.748,28</b>

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR.

DIT/

Lic JOSÉ R. MERRIGHAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba